

## ANUNCIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, se hace público el acuerdo sobre la medida cautelar de suspensión del procedimiento.

- Procedimiento de contratación: Servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de la planta desaladora del Bajo Almanzora (ALMERÍA).
- Nº expediente del procedimiento de contratación: SV/13/22
- Recurrente: HORUS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, S.L.
- Nº Recurso asignado por TACRC: 565/2022
- Acto impugnado: Acuerdo de Adjudicación
- Suspensión automática de la tramitación del expediente: Si
- Levantamiento de la Medida Cautelar:

La resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:

**RESUELVE** levantar la suspensión del expediente de contratación, producida como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP, de forma que el expediente pueda continuar por sus trámites.

Madrid, 02 de junio de 2022